

**ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA
CONVOCATORIA 2025 REGIÓN DEL MAULE**

En Santiago, con fecha 06 de agosto de 2025 y de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 5. “REVISIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN y SELECCIÓN”**, y el **numeral 4.1 REQUISITOS VERIFICADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN**, de las bases del proceso concursal, Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria 2025 Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y del Maule, cuyas bases fueron publicadas el día 28 de mayo de 2025 en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética**, se levanta acta de solicitud de antecedentes adicionales, cuya facultad se encuentra establecida en las bases de postulación donde se señala: “La Agencia podrá solicitar mediante acta publicada en el sitio web del concurso y notificando por correo electrónico dirigido al postulante o su representante legal, en caso de personas jurídicas, la presentación de antecedentes que pudieran haberse omitido o presentado de manera incompleta o errónea al momento de efectuar su postulación, o bien solicitar aclaraciones de los mismos”.

PRIMERO: El proceso de recepción de propuestas concluyó a las 13:00 horas del día 09 de julio de 2025.

SEGUNDO: A la hora y fecha de cierre fueron recibidas correctamente las siguientes 10 propuestas en la región del Maule, mediante modalidad digital:

Número	Nombre	RUT	Línea a la que postulan
1	Robinson Patricio Abarza Tejos	14.419.187-0	Línea Consolidación Leña
2	Sociedad AGP Maderas SpA	77.032.386-K	Línea Consolidación Leña
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	8.757.194-7	Línea Consolidación Leña
4	Grupo FPS SpA	77.646.332-9	Línea Consolidación Leña
5	Leñería del maule SpA	77.990.969-7	Línea Consolidación Leña
6	3 Volcanes SpA	77.981.810-1	Línea Nuevo Energético
7	Fortunata Balvina Tejos Pérez	5.921.252-4	Línea Nuevo Energético
8	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	7.055.124-1	Línea Consolidación Leña
9	Servicios Agroforestal Tralhuen SpA	76.762.102-7	Línea Consolidación Leña
10	Oscar Mauricio Rioseco Cruz	13.574.083-7	Línea Consolidación Leña

TERCERO: En consideración a la facultad conferida en las bases a la Comisión de Evaluación, por el párrafo primero del numeral 5.1 de las bases del concurso, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las bases para la etapa de evaluación de propuestas.

CUARTO: En consideración la facultad establecida en el numeral 5.1 de las bases, se solicita antecedentes adicionales a los siguientes postulantes:

Postulante	Información Solicitada
1. Robinson Patricio Abarza Tejos	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aclarar el nombre del proyecto, ya que señala "Briquetas Purapel" pero postula a Línea Consolidación de Leña. - Se solicita completar descripción de maquinaria en Anexo N°9 columna "Detalle de la compra/servicio".
2. Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aclarar la ubicación del proyecto, debido a que es distinto lo señalado en el formulario de postulación con el verificador ingresado para relacionar la propiedad de éste. En caso de corresponder a un terreno distinto, enviar nuevo documento para subsanar.
3. Grupo FPS SpA	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aclarar la razón social del postulante porque no existe coincidencia entre nombre indicado en formulario de postulación respecto de nombre indicado en carpeta tributaria. - Se solicita completar descripción de maquinaria en Anexo N°9 columna "Detalle de la compra/servicio". - Se solicita enviar documento que vincule a la empresa postulante con el terreno donde se desarrollará el proyecto, de acuerdo con las opciones indicadas en el numeral 4.1 de las Bases. Documento presentado en formulario para vincular al postulante con lugar del proyecto menciona que el propietario es la persona natural (Alejando René Poblete Velásquez), no la persona jurídica que postula al Programa - Se solicita aclarar si el postulante financiará \$0,74 (\$1 por redondeo) En caso de cotización de empresa Soluciones Forestales. En caso de que así lo determine el postulante, se deberá adjuntar Anexo N°9 corregido en el cual se incorpore el valor diferencial antes mencionado. - Se solicita describir protocolo de aseguramiento de calidad de producción de biocombustibles sólidos según lo establece el numeral 4.1 de las bases.
4. 3 Volcanes SpA	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita adjuntar Factura de Compra o documento equivalente que permita al postulante acreditar la propiedad de la línea de producción de pellet adquirida hace 5 años según lo que declara en pregunta 2.1 del formulario de postulación. De acuerdo a lo establecido en las bases, en el numeral 4.1. - Se solicita presentar documento que vincule a la empresa postulante (3 Volcanes SpA) con el terreno donde se desarrollará el proyecto, de acuerdo con las opciones indicadas en numeral 4.1 de las Bases. Documento enviado para vincular al postulante con lugar del proyecto menciona que el

	propietario es Sociedad de Inversiones 3 Volcanes Limitada, no la SpA que postula al Programa.
5. Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita corregir Anexo N°3 Cartas de Compromiso, ya que miembros del equipo de trabajo son personas naturales que no representan a ninguna persona jurídica (en caso de Persona Natural, se debe omitir “en representación de” en el formato de la Carta). - Se solicita aclarar que el proyecto se ejecutará en el domicilio que indica en respuesta a pregunta 1.6.5 del formulario de postulación. Documento verificador presentado en respuesta 4.2 del formulario de postulación no vincula por sí solo a la postulante con la ubicación declarada.
6. Oscar Mauricio Rioseco Cruz	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita corregir Anexo N°3 Cartas de Compromiso, ya que miembros del equipo de trabajo son personas naturales que no representan a ninguna persona jurídica. (en caso de que quien firme el Anexo N°3 sea una Persona Natural, se debe omitir “en representación de” en el formato de la Carta).

QUINTO: La presente acta será publicada en el sitio web del concurso y se notificará de la solicitud de antecedentes a cada postulante, mediante correo electrónico dirigido al postulante o a su representante legal en casos de personas jurídicas, a través del cual se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de notificación por parte de la Agencia, para que el postulante presente los antecedentes requeridos.

CIERRE DE ACTA

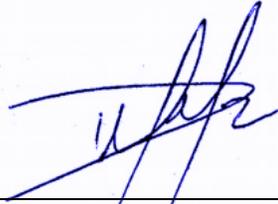
Suscriben la presente acta Eduardo Ramos Riquieros, Profesional de la Seremi de Energía de la Región del Maule, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Profesional de la Unidad de Biocombustibles Sólidos de la Subsecretaría de Energía, Diego Figueroa Rojas, Jaime López González y Danitza Arriagada Salinas, Profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



EDUARDO RAMOS RIQUIEROS
Secretaría regional ministerial
Energía, región del Maule



**JUAN CRISTÓBAL GUTIÉRREZ
FAÚNDEZ**
Subsecretaría de Energía



DIEGO FIGUEROA ROJAS
Agencia de Sostenibilidad
Energética



DANITZA ARRIAGADA SALINAS
Agencia de Sostenibilidad
Energética



JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ
Agencia de Sostenibilidad
Energética